



les órdenes en contrario se han dictado hasta esta fecha.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1922.

PINIES

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### REALES ORDENES

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cercedo (Pontevedra) en solicitud de que se declare la tradicionalidad del mercado que se celebra todos los domingos en dicho punto:

Resultando que el expediente comprende todos los requisitos exigidos por la Real orden de este Ministerio de 17 de Enero último:

Considerando que las declaraciones de testigos de avanzada edad de dicho pueblo y otros cercanos, testimonios de los Alcaldes y Párrocos de pueblos próximos al solicitante; informes de las Cámaras de Comercio de la provincia; informes de la Junta provincial y local de Reformas Sociales e informe de la Sociedad de Agricultores La Alianza coinciden en probar la existencia tradicional del mercado en cuestión:

Considerando que, según certificación del Alcalde de Cercedo no existen en ese pueblo dependientes de comercio, estando las tiendas desempeñadas por sus dueños y que se hace mención del mercado dominical en sesiones municipales de los años 1891 y 1894, asimismo es citado en el Calendario-guía de Galicia, de Jacinto del Prado, del año 1904 y que todos estos elementos de juicio confirman la tradicionalidad cuya declaración se pretende:

Visto el informe del Instituto de Reformas Sociales y la ley del Descanso dominical y su Reglamento y la Real orden de 11 de Enero de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare mercado tradicional el que se celebra en Cercedo todos los domingos del año, debiendo concederse un día de descanso a la semana a los dependientes de comercio cuando los haya en el citado pueblo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.

CALDERON

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de la villa del Rosal (Pontevedra), en justificación de la tradicionalidad del mercado que se celebra todos los domingos hasta la una de la tarde en la plaza de la mencionada villa, así como en la de las ferias que se celebran los días 18 de cada mes y los días 11, 12 y 13 de Marzo de cada año con la denominación de Feria de San Gregorio:

Resultando que en el expediente se cumplen los requisitos fundamentales señalados en la Real orden de 17 de Enero último, aportándose las siguientes pruebas: declaración de vecinos de edad avanzada del citado pueblo y de diversos lugares circundantes; testimonios de Alcaldes y Párrocos de los pueblos cercanos; informe de la Cámara de Comercio de la provincia; informes de la Junta local y provincial de Reformas Sociales; declaración escrita de los dependientes de comercio de dicho pueblo y de los Sindicatos agrarios. Y como además consta la existencia de ese mercado y las certificaciones de las actas correspondientes a las sesiones celebradas en dicho Ayuntamiento el día 16 de Junio de 1917 y en la de 21 de Agosto del mismo año, y como también se hace referencia del mercado y feria citados en diversos Calendarios, y entre otros en el publicado por D. Jacinto del Prado del año 1921:

Visto el informe del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con el mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar la tradicionalidad del mercado que se celebra todos los domingos en la villa del Rosal (Pontevedra) y la de las ferias que tienen lugar en la misma en los días 18 de cada mes y los 11, 12 y 13 de Marzo de cada año con la denominación de Feria de San Gregorio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento del Rosal y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.

CALDERON

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Ignorándose el paradero de las inscripciones del 3 por 100 números

44.459, 44.460 y 49.955 de 83.920, 452.000 y 477.692,47 reales vellón, respectivamente, emitidas a favor de los Estudios de San Isidro de Madrid; se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 1.º de Agosto de 1922.—El Director general, A. Forcat.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Visto el presupuesto de la Fundación denominada Benéfico-docente particular e instituida por D. Florencio de Ansoleaga y Elizondo en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1919-20, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicho presupuesto se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden en ambos conceptos a 1.270,40 pesetas.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicho presupuesto.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

Visto el presupuesto de la Fundación denominada P. B. D., e instituida por D. Florencio de Ansoleaga en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1920-21, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicho presupuesto se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden

en ambos conceptos a 1.270,40 pesetas.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicho presupuesto.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

Vista la cuenta de la Fundación denominada Benéfico-docente particular e instituída por D. Florencio de Ansoleaga y Elizondo en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1919, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicha cuenta se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informada por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden, respectivamente, a pesetas 33.492,40 y 31.334,97, con un saldo a favor de pesetas 2.157,43.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicha cuenta.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia y la certificación a que se contrae el artículo 50 de la referida Instrucción.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

Vista la cuenta de la Fundación denominada Benéfico particular docente e instituída por D. Florencio Ansoleaga Elizondo en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1921, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicha cuenta se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informada por la Junta provincial

de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden, respectivamente, a 1.560,87 y 1.200 pesetas, con un saldo a favor de 360,87 pesetas, si bien en la relación de acreedores por premios concedidos en Junio de 1921 aparecen 1.100 pesetas.

Considerando que la adjudicación de estos últimos premios no se ajusta a las prescripciones de los Estatutos fundacionales; y la conveniencia de que se justifique en lo sucesivo por medio de certificaciones el cumplimiento de aquéllas con motivo del envío de las oportunas cuentas, que además habrán de adaptarse a los correspondientes presupuestos,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicha cuenta.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia y la correspondiente certificación, según lo prevenido.

3.º Que se deje sin efecto la adjudicación de premios a que se refiere el considerando, y en lo sucesivo que se justifique, como queda expuesto, el cumplimiento de las cláusulas fundacionales, debiendo existir la debida conformidad entre cada presupuesto y su respectiva cuenta.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

Vista la cuenta de la Fundación denominada P. B. D., e instituída por D. Florencio de Ansoleaga en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1920, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicha cuenta se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informada por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden, respectivamente, a 2.792,63 y 1.231,76 pesetas, con un saldo a favor de 1.560,87 pesetas.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicha cuenta.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia y la certificación a que se contrae el artículo 50 de la Instrucción.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a

V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

Visto el presupuesto de la Fundación denominada Benéfico docente particular, e instituída por don Florencio de Ansoleaga en Pamplona, provincia de Navarra, correspondiente al año de 1921-22, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicho presupuesto se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden, en ambos conceptos, a 1.270,40 pesetas.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicho presupuesto.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Leaniz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Pamplona (Navarra).

En la GACETA correspondiente al día 16 del actual se inserta el anuncio convocando a oposiciones para proveer en propiedad, entre Veterinarios, la plaza de Profesor auxiliar de Técnica anatómica y Diseción, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500 pesetas, y habiendo padecido un error al consignar la remuneración asignada a dicha plaza, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se haga saber que dicha plaza está dotada con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pesetas, conforme a lo establecido en el Presupuesto vigente.

Madrid, 17 de Agosto de 1922.—El Subsecretario Castel.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de El Are-

nal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a D. Ramón Rodríguez Reguera, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada número 1 de Linares (Jaén),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a doña María Labajo Soria, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de San Juan de Béjar (Salamanca),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a D. Eusebio García Rodríguez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cornellá (Barcelona).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y

88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

“Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Artículo 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.ª Ingreso por oposición.
- 2.ª Título normal o superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el superior y nacional para Direcciones de graduadas.
- 3.ª Mayor categoría en el Escalafón general.
- 4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
- 5.ª Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.
- 6.ª Número en el Escalafón.”

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

#### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

En virtud de concurso y de conformidad con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Eduardo Chicharro y Agüero Catedrático numerario de Colorido y Composición de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de esta Corte, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1922. El Director general, Leaniz.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Eduardo Chicharro y Agüero.*

Director de la Real Academia Española en Roma.

Académico de número de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Correspondiente de mérito de la Real e Insigne Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Pensionado, por oposición, de la Real Academia de Bellas Artes Española en Roma.

Premiado en varias Exposiciones de Bellas Artes internacionales y nacionales con Medalla de oro.

Premios de Honor, Gran Medalla, y en la última Exposición nacional de Bellas Artes, verificada en Madrid en el corriente año, le fué concedida la Medalla de Honor; y se encuentra en posesión de las siguientes condecoraciones:

Caballero de la Legión de Honor, Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII, Gran Oficial de la Corona de Italia y Gran Cruz de Isabel la Católica.

#### GUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Obras inscriptas en el Registro general correspondientes al primer trimestre del año 1922.*

(Conclusión.)

49.371.—El emigrante, zarzuela en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, de J. Luca de Tena, música inspirada en cantos populares gallegos, por D. José María Franco y de Bordons.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 50 páginas. (31.118).

49.372.—Viaje al portal de Belén, fantasía en cuatro cuadros, con versos de Manuel Abril, música por D. Conrado del Campo y Zabaleta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 11 páginas. (31.119).

49.373.—La canción del cautivo, música de Arturo Camacho Velasco, letra por D. Aurelio Camacho Velasco.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con una hoja. (31.120).

39.374.—El cuarto de Gallina, disparate cómico en tres actos, original, por D. Joaquín Dicenta Alonso y don Antonio Paso y Díaz.

Madrid. Sucesores de Rivadeneyra, 1922.—8.º, con 160 páginas. (31.121).

49.375.—Tirios y troyanos, juguete cómico en tres actos, original, por don Pedro Muñoz Seca y D. Pedro Pérez Fernández.

Madrid. Imprenta Artística, 1922.—8.º, con 49 páginas. (31.122).

49.376.—La última aventura de Raffles, por D. Carlos Gran y Campuzano.

Madrid. Imprenta de “La Correspondencia Militar”, 1922.—8.º, con 41 páginas. (31.123).

49.377.—La guillotina, zarzuela en dos actos, el primero dividido en dos cuadros, en prosa, original; música de los maestros Soutullo y Vert, letra por

D. Antonio Paso y Cano y D. Francisco García Fernández Pacheco.

Madrid. Imprenta ed "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 62 páginas. (31.124).

49.378.—Te tengo comparafita..., entremés en un acto, original, por don César García Iniesta.

Madrid. Imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 19 páginas. (31.125).

49.379.—La Venus de Chamberí, zarzuela jocunda en un acto, dividido en tres cuadros y un lienzo, original, música de los maestros Soutullo y Vert, letra por D. Fernando Luque Oladro.

Madrid. Imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 48 páginas. (31.126).

49.380.—¡Ay..., ¿qué tendrá mi marido?, zarzuela picaresca en un acto, dividido en cuatro cuadros, original. Música del maestro Celestino Roig; letra por D. Miguel Mihura Alvarez y D. Ricardo G. del Toro.

Madrid. Imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 38 páginas. (31.127).

49.381.—La alegría de las mujeres, fantasía cómicolírica en un acto, dividido en cinco cuadros, original. Música de los maestros Marquina y Fuentes, letra por D. Manuel Fernández Palomero.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 81 páginas y una de erratas. (31.128).

49.382.—Embargo judicial, juguete cómico en un acto y en prosa, por don Rafael Ramírez Rusler y D. Luis de Oliva y Lafuente.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º apaisado, con 18 páginas y portada. (31.129).

49.383.—Ramito de flores. Aquella noche. El Parlamento, por D. Juan Viladomat Massanas.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con 6 hojas. (10.709).

49.384.—La vieja del candil. Samaritana. La artista de moda, por don Juan Viladomat Massanas.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con 6 hojas. (10.710).

49.385.—El vestir d'en Pascual. Ciego querer, por D. Juan Viladomat Massanas.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con 4 hojas. (10.711).

49.386.—Flor de amor (Flower of Love), fox-trot. Campeón. One-step. Coeur Joyeux. One-step march, por D. Ramón Mayoral Cubells.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con 6 hojas de música y una de letra. (10.712).

49.387.—Un soir..., valse élégiaque. The Niagara, fox-trot. Ce sont des fleurs, valse lente, por D. Ramón Mayoral Cubells.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado, con seis hojas. (10.713.)

49.388.—Catecismo de misiones, por D. Jaime Masip y Masip.

Avila. Imprenta Sigiriano Díaz, 1922. 16.º mayor, con 135 páginas y dos de índice y erratas. (82).

49.389.—El paraíso de las mujeres, novela, por D. Vicente Blasco Ibáñez el texto y D. Luis Dubón la ilustración de la cubierta.

Valencia. Editorial Prometeo, 1922. 8.º, con 337 páginas y dos de índice. (1.743).

49.390.—Laura, novela, de Emilio Clermont, traducida por D. Luis Bello

Trompeta. (De la serie Colección contemporánea, Calpe).

Madrid. Imprenta La Morena y Manzanares, 1921.—8.º, con tres hojas y 310 páginas. (31.130).

49.391.—La noble dama, comedia lírica en un acto y tres cuadros, inspirada en una novela ejemplar de Cervantes, por D. Sabino Antonio Micón y Goicoechea.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 67 páginas y una de erratas. (31.131).

49.392.—Amoríos. Pericón, por don José Pi Pascual.—Sin l., imprenta ni año (Barcelona, A. Boileau y Bernasconi, 1922).—Dos hojas en folio. (10.714).

49.393.—El drama de un loco, drama en dos actos y en prosa (una escena en verso), original, por D. José María Gutiérrez Palacio.

Oviedo. Iria Hermanos, 1922.—8.º, con 47 páginas. (327).

49.394.—Las caracochas, comedia en un acto y en prosa, por D. Alvaro María de las Casas y Blanco.

Valladolid. Imprenta de la Casa Social Católica, 1922.—8.º mayor, con 25 páginas y una sin numerar. (440).

49.395.—El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales", periódico de Administración y de Justicia municipal. Año 1921, sesenta y nueve de su publicación, números 1 al 60; director, D. Manuel Abella y Fuertes.

Madrid. Imprenta de "El Consultor", 1921.—Folio, con 499 págs. (31.132).

49.396.—Los colegiales, novela, por Nicolás Garín; traducida por D. Naum Tassin Kagan. (De la serie Colección Universal, números 445 y 446, Calpe).

Madrid. Tipográfica Renovación, 1921.—16.º, con 165 páginas y una de índice. (31.133).

49.397.—Dantés, el conde de Montecristo, drama en cinco actos y un prólogo, por Alejandro Dumas; traducido y arreglado por D. José Martín San Andrés.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 74 páginas. (31.134).

49.398.—El camino del crimen, drama en cinco actos y un prólogo, arreglo escénico: por D. José Martín San Andrés.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º, con 20 páginas el primero y segundo actos; 9 el tercero; 8 el cuarto; 7 el quinto; 6 el sexto o el epílogo, y una de erratas. (31.136).

49.399.—El cura de Tours, novela, por H. de Balzac, traducida por don Félix Lorenzo Díez. (De la serie Colección Universal, números 521, Calpe).

Madrid. Renovación, 1921.—16.º, con 107 páginas. (31.137).

49.400.—El amor en el siglo cien, por D. José de Elola Gutiérrez, con el seudónimo de "El coronel Ignotus". (Biblioteca novelescientífica.)

Madrid. Rivadeneyra, 1922.—4.º, con 119 páginas. (31.138).

49.401.—Alma andaluza, colección de cinco piezas españolas. Número 1, En la feria; núm. 2, La Macarena; núm. 3, El florero; núm. 4, Zapateado; núm. 5, Serenata, por D. Luis Leandro Mariñi González.

Madrid. Unión Musical Española, 1920.—Folio, con 35 páginas. (31.139).

49.402.—Churumbeles, pasodoble flamenco, por D. Luis Barta Galé.

Madrid. Unión Musical Española,

1921.—Folio, con 5 páginas y cubierta. (31.140).

49.403.—Soy cubana, guajira, por D. Antonio Calero Ortiz la letra, y don Bernardino Bautista Monterde la música.

Madrid. Unión Musical Española, 1921.—Folio, con 4 páginas y cubierta. (31.141).

49.404.—A orillas del Ebro, jota, por D. Antonio Calero Ortiz la letra, y don Bernardino Bautista Monterde la música.

Madrid. Unión Musical Española, 1921.—Folio, con 5 páginas y cubierta. (31.142).

49.405.—Los vagos del monasterio, narraciones zaragozanas, por D. Tomás Royo Barandiarán.

Zaragoza. "El Heraldo de Aragón", 1922.—8.º, con 140 páginas. (672).

49.406.—Contestaciones a las preguntas de Derecho hipotecario que plantea el último programa de las oposiciones a Registros... Tomo II, por D. Juan Muñoz Casillas y D. Joaquín Muñoz Casillas.

Cáceres. Tipografía "El Noticiero", 1921.—4.º, con 248 páginas. (57).

49.407.—Razón y Fe, revista mensual, redactada por padres de la Compañía de Jesús. Año veintiuno, tomos 59, 60 y 61; director, D. Hilarión Gil López.

Madrid. Tipografía Jiménez y Molina, 1921.—Tres tomos en 8.º, con 544 páginas y dos láminas el primero; 544 el segundo y 544 y tres láminas el tercero. (31.143).

49.408.—La chula tanguista. (Vino tinto con sifón). Fox-trot cómico, por D. Ernesto Tegglén Berben la letra, y D. Juan Rica Tellaeche la música.

Madrid. Unión Musical Española, 1922.—Folio, con 5 páginas y portada. (31.144).

49.409.—El sol de España, canción andaluza, por D. Salvador Valverde López y D. Manuel Font de Anta la música.

Madrid. Unión Musical Española, 1922.—Folio, con 4 páginas y portada. (31.145).

49.410.—Programa de Histología e Histoquímica normales (curso de 1921 a 1922), por D. Carlos Calleja y Borjo-Tarrius.

Barcelona. J. B. Aragonés. Sin año (1921).—8.º, con 16 páginas. (10.716).

49.411.—Programa de Anatomía patológica (curso de 1921 a 1922), por D. Carlos Calleja y Borja-Tarrius.

Barcelona. J. B. Aragonés. Sin año (1921).—8.º, con 14 páginas. (10.717).

49.412.—De Magdalena p'abajo, libro de poesías madrileñas, por D. Fernando de Juan Urdiano.

Madrid. Imprenta Madrileña, 1922.—8.º, con 78 páginas y una de índice. (31.146).

49.413.—Apuntes y notas de Gramática castellana, por D. Miguel Sancho Barreda.

Tarragona. Editorial Tarragona, 1922.—8.º, con 336 páginas. (158).

49.414.—Los versos latinos: su composición, medida y estrofas según los autores clásicos y humanistas más notables, por D. Pedro Lemus y Rubio.

Murcia. Imprenta Lourdes, 1921.—8.º, con 174 páginas y 5 de índice. (168).

49.415.—Síntesis de medicamentos orgánicos, por L. Ernesto Francisco Augusto Fournier y D. Antonio Madinaveitia y Tabuyo.

Madrid. Imprenta Helénica, 1921.—4.º, con X-449 páginas y una hoja de erratas. (31.147).

49.416.—La guillotina, zarzuela en dos actos, el primero dividido en dos cuadros, original y en prosa, de A. Paso y F. García; música por D. Severiano Soutullo Otero y D. Juan Vert y Carbonell.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 58 páginas. (31.148).

49.417.—El Carillón o El demonio ha entrado en Flandes, zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, original; música del maestro XXX, letra por D. Luis Pascual Frutos.

Madrid. Imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 38 páginas. (31.149).

49.418.—Rifo un beso, música de Arturo Camacho Velasco, letra por don Aurelio Camacho Velasco.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º con una hoja. (31.150).

49.419.—¡No me conoces!..., juguete cómico en un acto, original y en prosa, por D. Joaquín Dicenta Alonso y D. Antonio Paso y Díaz.

Madrid. Imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 24 páginas. (31.151).

49.420.—La judía caprichosa, humorada lírica en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, original de J. Pérez y J. Luengo, música por D. Eduardo Fuentes Oejo y D. Mariano Gómez Camarero.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 38 páginas. (31.142).

49.421.—La Santina, comedia lírica en un acto y tres cuadros de costumbres asturianas, en prosa y verso, original de L. Navarro y J. Fernández, música por D. Luis Espinosa Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 42 páginas. (31.153).

49.422.—Breviario sentimental, por D. Luis Guarnier Pérez, el texto, y don José Bellver Delmás la ilustración de la cubierta.

Valencia, establecimiento tipográfico de José Soler, 1921.—8.º, con XV-282 páginas, tres de índice, una de erratas y colofón. (1.744).

49.423.—Tercer centenario de la Canonización de Santa Teresa. Avila, 1922-1922 (Vida gráfica de Santa Teresa), por D. Antonio Veredas Rodríguez.

Madrid, Mateu, 1922.—Una hoja de 64 por 49 centímetros. (84).

49.424.—La Abadía de Narthanger (novela), por Jane Austen, traducida por doña Isabel Oyarzábal y Smith, con el seudónimo de "Beatriz Galindo". (De la serie Colección Universal, números 383 a 386. Calpe.)

Madrid, tipografía Renovación, 1921. 16.º, con 362 páginas y una de índice. (31.154).

49.425.—Curso de Física general de la Facultad de Ciencias. Gravedad y Calor, por D. Arturo Pérez Martín, el texto y los grabados.

Cádiz, M. Alvarez. Sin año (1921).—4.º, con XI-55 páginas. (347).

49.426.—La niña de la bola, Juan Manuel, Diego Montes, por D. Enrique Nieto de Molina, la letra, y D. Juan Costa Casals, la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, apaisado, con cuatro hojas de música y tres de letra. (10.718).

49.427.—La palomita. Fué un sue-

ño, Bohemia parisina, por D. Enrique Nieto de Molina, la letra y D. Juan Costa Casals, la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio, apaisado con cuatro hojas de música y tres de letra. (10.719).

49.428.—Album Chispa, que contiene los números siguientes: La chula del mantón. 2.º, Soy de Hungría. 3.º, La cruz de Guerra, por doña Encarnación Pérez Sánchez, bajo el seudónimo de "E. P. Requena".

Ejemplar manuscrito.—Folio, apaisado con cuatro hojas. (10.720).

49.429.—La lechera de Lezo, por "Antón Piperra", seudónimo de Lorenzo de la Peyra Miranda, la letra, y D. Francisco Sáez Díaz, la música.

Barcelona, J. Mora, 1921.—Folio, con una página de letra, tres de música, y portada. (691).

49.430.—El buen ladrón (fox-trot), por D. Pablo Amalio Fernández Ladero.

Ejemplar manuscrito.—Una hoja en 8.º apaisado. (31.155).

49.431.—Modernas brujerías de las Ciencias (charlas vulgares), por D. José de Elola y Gutiérrez (Coronel Ignotus).

Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1921.—8.º, con 231 páginas. (31.156).

49.432.—Una madre (comedia en tres actos), original de D. Renato Simoni, D. Augusto Martínez Olmedilla y don Enrique Tedeschi y Tedeschi.

Madrid, "Alrededor del Mundo", 1921.—8.º, con 24 páginas y portada. (31.157).

49.433.—Retrato fotográfico del doctor D. Santiago Ramón y Cajal, por don José Padró Grané.

Madrid, fotografía del autor, 1922. Una hoja de 29 por 37 centímetros. (31.158).

49.434.—¡De los cuarenta p'arriba!... sainete en un acto, dividido en tres cuadros, de costumbres madrileñas, original, música del maestro Rosillo, letra por D. José María Martín López, con el seudónimo de "José María de Granada".

Madrid, imprenta de "La Correspondencia Militar", 1922.—8.º, con 42 páginas. (31.159).

49.435.—Almas brujas, tragicomedia en tres actos y en prosa, por D. Manuel Linares Rivas.

Madrid, imprenta Rivadeneyra, 1922. 8.º, con 145 páginas. (31.160).

49.436.—Biblioteca de Arte. Segunda serie. Siestas del Silenciarío, por don Rafael Pamplona Escudero.

Zaragoza, imprenta F. Martínez, 1922.—16.º con 105 páginas, una de índice y colofón. (674).

49.437.—Herida en el vuelo (novela), por D. Juan Aguilar Catena.

Madrid, imprenta Artística, 1922. 8.º, con 301 páginas y colofón. (31.161).

49.438.—Lectura, Escritura y Dibujo en el primer año de la edad escolar, en siete cuadernos, por D. Toribio Lainez Gil.

Logroño, imprenta Regimiento de Cantabria, 1922.—Una carpeta con siete cuadernos en 4.º, con 10 hojas cada cuaderno. (177).

49.339.—Lady Hamilton (novela anecdótica en cinco episodios), por don Augusto Martínez Olmedilla. (Obras completas).

Madrid, imprenta "Alrededor del Mundo", 1922.—8.º, con 205 páginas y una lámina. (31.162).

49.340.—Guía práctica de los regí-

menes alimenticios, por D. José Calicó Maleras.

Barcelona, La Polígrafa, 1922.—8.º, con 184 páginas y tres de índice. (10.722).

49.341.—Felipe Derblay (comedia dramática en cuatro actos, el último dividido en dos cuadros), de Georges Ohnet, adaptada por D. Maximiliano Díez Castellón.

Ejemplar escrito a máquina.—4.º, con dos hojas, 100 páginas y una de erratas. (31.164).

49.442.—El Corregidor de Almagro (novela), por D. Emilio Gutiérrez Gamero y de Romate.

Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1922.—8.º, 260 páginas. (31.165).

49.433.—Los jaboneros, juguete cómico en dos actos y en prosa, por don Simón y D. Angel García Martín del Val.

Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1922.—8.º, con 55 páginas. (31.166).

49.444.—El leproso de la ciudad de Aosta y Los prisioneros del Cáucaso. Narraciones, por Javier de Maistre, traducida por D. Ceferino Palencia Tubau. (De la serie Colección Universal, número 431. Calpe).

Madrid, tipografía Renovación, 1921, 16.º, con 86 páginas e índice. (31.167).

49.445.—Los hijos del Ghetto (estudios sobre el pueblo judío), por Ismael Zangwill, traducida por D. Vicente Vera López.

Madrid, imprenta La Morena y Manzanares, 1921.—Dos tomos en 8.º, con 285 páginas y una de índice el tomo primero, y 276 y una de índice el segundo. (31.168).

49.446.—Horas sentimentales. (Flor de pecado), episodio suelto de la vida de una cortesana, por D. José Toral y Sagristá.

Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1921.—8.º, con 396 páginas. (31.169).

49.447.—En el llano (drama en tres actos y en prosa, original de D. Francisco Serrano Anguita y D. José Luis Mayral Martínez.

Madrid, imprenta de V. Rico, 1922. 8.º, con 64 páginas. (31.170).

49.448.—Válgame Dios (cuplé), por "Mi-Sol", seudónimo de D. Angel Díaz Enrich.

Ejemplar manuscrito.—8.º, apaisado con dos hojas. (31.172).

49.449.—La dama del antifaz (cuplé), por D. José Chimenea Cabrera, la letra, y "Mi-Sol", seudónimo de D. Angel Enrich, la música.

Ejemplar manuscrito.—8.º, apaisado con dos hojas. (31.173).

49.450.—Americana cruzada (cuplé), por "Mi-Sol", seudónimo de D. Angel Díaz Enrich.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con dos hojas. (31.174).

49.451.—La diablesa (comedia lírica en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, un telón anunciador a manera de prólogo y un intermedio en verso, original de J. Fernández del Villar, música por D. Francisco Alonso López.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 38 hojas. (31.175).

49.452.—La cruz del matrimonio (desatino cómico-lírico en un acto, dividido en un prólogo y tres cuadros, en verso y prosa, original de J. Pérez y G. Hernández. Música por D. Manuel Quisiant Botella y D. Bernardino Baustista Monterde.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con 35 hojas. (31.176).

49.453.—El Señor Secretario, El organista. La bienvenida, En el Olimpo (narraciones), por Enrique Sienkiewicz, traducida por D. Naun Tasing Kagan (Colección Universal, números 472 y 473. Calpe.

Madrid, tipográfica Renovación. 1921. 16.º con 151 páginas e índice. (31.177).

49.454.—Liliana. El torrero, Yanko "el músico", Sueño profético (narraciones), por Enrique Sienkiewicz, traducida por D. Naun Tasing Kagan.

Madrid, tipográfica Renovación. 1921. 16.º con 159 páginas e índice. (31.178).

49.455.—La corsetera (schotis. para canto y piano), por D. José García García, la letra. y "Egabad", pseudónimo de doña Emilia García Abad, la música.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas. (113).

49.456.—José María, Valeriano, La gloria de tu cara, por doña Encarnación Pérez Sánchez, bajo el pseudónimo de "E. P. Requena".

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con cuatro hojas. (10.723).

Madrid. 16 de Mayo de 1922.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### SECCION DE AGUAS

#### Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Aprobar, para el actual año económico, la siguiente distribución del crédito del capítulo 23, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto de este Ministerio, correspondiente a obras de riego en curso de ejecución, entendiéndose que esta aprobación no autoriza para realizar gastos en obras que no tengan proyecto y presupuesto aprobado y no haya sido autorizada la ejecución de las mismas:

	Pesetas.
<i>División del Ebro.</i>	
Pantano de La Peña.....	105.000
Idem de Cueva Foradada...	600.000
Idem de Moneva.....	600.000
Idem de Santa María de Belsué.....	215.000
Idem de Pena.....	500.000
Idem de Gallipúen.....	725.000
Idem de Amós Salvador...	125.000
Idem de Las Navas.....	175.000
Idem de Santolea.....	125.000
Canal Victoria Alfonso....	1.600.000
<i>División del Pirineo Oriental.</i>	
Pantano de Riudecañas....	150.000
Idem de Foix.....	340.000
<i>División del Júcar.</i>	
Pantano Almansa.....	110.000
Canal Dato.....	100.000
<i>División del Segura.</i>	
Pantano de Talave (administración) .....	105.000

	Pesetas.
Idem de id. (contrata).....	25.000
Idem de Alfonso XIII (administración) .....	315.000
Idem de id. (contrata)....	22.000
Idem de Cierva.....	300.000
Arterias riego de Murcia.	100.000
<i>División del Sur de España</i>	
Pantano Andrade.....	600.000
Idem Chorro.....	2.000.000
Idem Agujero.....	550.000
Alumbramientos del Guadalfeo .....	39.000
<i>División del Guadalquivir.</i>	
Pantano del Guadalquivir.....	1.900.000
Idem del Guadalquivir.....	1.600.000
Riegos del Guadalquivir...	2.000.000
<i>División del Guadiana.</i>	
Pantano de Cornalvo.....	220.000
<i>Pantano Gasset:</i>	
Canal alimentación.....	95.004
Canal derivación (administración) .....	50.000
Idem id. (contrata).....	60.000
Accesorias del embalse....	15.000
Canal del Gran Prior.....	50.000
<i>División del Tajo.</i>	
<i>Real Acequia del Jarama:</i>	
Revestimientos y desviaciones .....	250.000
Obras varias.....	120.000
Defensa de El Gasco (contrata) .....	105.000
Pantano de El Vado.....	400.000
<i>División del Duero.</i>	
Pantano del Agueda.....	300.000
Canal Reina Victoria Eugenia .....	2.500
Idem Tordesillas.....	170.000
Idem Alfonso XIII.....	175.000
Remanente .....	1.961.500
Total .....	19.000.000

2.º Disponer se tenga presente que en las consignaciones que quedan fijadas en la anterior distribución van incluidas las que se señalaron a las obras a que se refiere para el primer trimestre del actual año económico.

3.º Disponer se libre a favor de las Divisiones hidráulicas, para las obras que se realizan por administración, la tercera parte de la diferencia entre la consignación total que les queda fijada en la distribución que se aprueba por esta resolución y la que se aprobó para el primer trimestre del actual año económico.

4.º Disponer, por último, se libre a favor de las Juntas de Obras de Canales y Pantanos la tercera parte de la diferencia entre dicha consignación total y las cantidades libradas con cargo al primer trimestre del actual año económico.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Aprobar, para el actual año económico, la siguiente distribución del crédito del capítulo 14, artículo 3.º, concepto 1.º, del presupuesto de este Ministerio, correspondiente a conservación y explotación de obras hidráulicas:

	Pesetas.
<i>División del Ebro.</i>	
Defensa del Burdelico en Utebo .....	2.400
Defensa de Almozara.....	1.000
Encauzamiento del Ebro en Gallur .....	1.000
Indemnizaciones .....	1.000
<i>División del Pirineo Oriental.</i>	
Defensa de San Juan Despí... ..	15.000
Indemnizaciones .....	2.400
<i>División del Júcar.</i>	
Dique de Riola.....	2.000
Dique de Albalat de la Rivera:	
Conservación .....	3.000
Reparación .....	6.000
Dique de Benichembla.....	2.000
Canal de avenidas del Vinapó .....	4.000
Defensa de Sueca.....	4.000
Defensa de Utiel.....	4.000
Indemnizaciones .....	4.000
<i>División del Segura.</i>	
<i>Pantano de Alfonso XIII:</i>	
Conservación .....	10.000
Explotación .....	8.000
<i>Pantano de Talave:</i>	
Conservación .....	8.000
Explotación .....	12.000
Canal Reguerón.....	4.000
Idem Totana.....	3.000
Pantano Valdeinferno.....	2.000
Defensa de Orihuela.....	900
Indemnizaciones .....	6.400
<i>División del Sur de España.</i>	
Encauzamiento del Guadalmedina .....	9.000
<i>Ramblas de Almería:</i>	
Conservación .....	2.000
Reparación .....	8.000
<i>Defensa de Berja:</i>	
Conservación .....	400
Reparación .....	3.000
Obras de Cuevas de Vera.....	400
Indemnizaciones .....	5.000
<i>División del Guadalquivir.</i>	
Defensa de Ecija.....	3.000
Idem de Sevilla.....	5.000
Idem del barrio del Espíritu Santo .....	6.000
Idem de Puente Genil.....	500
Idem de Puente de la Algaba...	200
Indemnizaciones .....	2.000
<i>División del Guadiana.</i>	
<i>Pantano Gasset:</i>	
Embalse.—Conservación .....	7.000

	<i>Pesetas.</i>
Idem.—Reparación .....	2.400
Canal alimentación.—Conser- vación .....	6.000
Idem id.—Reparación.....	3.000
Canal del Gran Prior:	
Conservación .....	10.000
Reparación .....	5.000
Explotación .....	4.000
Encauzamiento del Amar- guillo:	
Conservación .....	1.800
Reparación .....	2.000
Indemnizaciones .....	6.400
<i>División del Tajo.</i>	
Real Acequia del Jarama:	
Conservación .....	21.000
Reparación .....	16.000
Explotación .....	1.200
Indemnizaciones .....	4.400
<i>División del Duero.</i>	
Canal Reina Victoria Euge- nia .....	15.000
Encauzamiento del Se- quillo:	
Conservación .....	12.000
Reparación .....	600
Encauzamiento del Ucieza (trozo 1.º):	
Conservación .....	5.000

	<i>Pesetas.</i>
Reparación .....	240
Encauzamiento del Bernesga, en León.....	400
Idem del Templarios.....	600
Defensa de Castrillo Don Juan .....	200
Indemnizaciones .....	4.000
<i>División del Miño.</i>	
Defensa de la carretera de Torrelavega .....	60
Idem de Villamartín de Val- deorras .....	600
Encauzamiento del Tamega, en Verín.....	300
Idem del Sorravides.....	400
Idem del Negro.....	800
Idem del Pigüña.....	1.000
Indemnizaciones .....	1.000
Remanente .....	18.000
<i>Total</i> .....	300.000

2.º Disponer se tenga presente que en las consignaciones que quedan fijadas en la anterior distribución van incluidas las que se señalaron a las obras a que se refiere en la distribución aprobada para el primer trimestre del actual año económico.

3.º Disponer asimismo se libre a favor de las Divisiones hidráulicas la cuarta parte de las cantidades que quedan consignadas en la anterior distribución.

De orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### SUBSECRETARIA

Vista la instancia presentada por el Auxiliar de primera clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, don Antonio Gómez Pavón, solicitando prórroga de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se le conceda la citada prórroga por un mes más, a contar desde el día de hoy, con abono de medio sueldo los quince primeros días y los siguientes sin él, de conformidad a lo determinado en el artículo 33 del Reglamento para la ejecución de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, Altea.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.